



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS a aceptar la donación efectuada por la MUNICIPALIDAD DE CERRITO DE UN (1) INMUEBLE de su propiedad, el que según Plano de Mensura N° 233.657 se individualiza como Lote 19 Parte, ubicado en la Provincia de Entre Ríos, Departamento Paraná, Distrito Tal a – Municipio de Cerrito – Planta Urbana – Manzana E, domicilio parcelario calle Pública N° 7 S/N, esquina Calle Pública N° 8 inscripto en mayor superficie en la Matricula N° 3324 del Registro de la Propiedad Inmobiliaria de Paraná con una superficie total de doscientos metros cuadrados (200 m²) dentro de los siguientes límites y linderos: NORTE: Recta 1 -2 de rumbo S 80 °10 ' E de 10 ,00 metros lindando con Municipalidad de Cerrito; ESTE: 2 -3 de rumbo S 09 °39 ' O de 20 ,00 metros lindando con Municipalidad de Cerrito; SUR: Recta 3 -4 de rumbo N 80 °10 ' O de 10 ,00 metros lindando con Calle Pública N° 7 y OESTE: Recta 4 - 1 de rumbo N 09 °39 ' E de 20 ,00 metros lindando con Calle Pública N° 8 , inscripto en mayor superficie en la Matricula N°3324 del Registro de la Propiedad de Paraná, Partida Provincial 283997 , Partida Municipal 4132, con el cargo de que se construya una Estación Reguladora de Presión de Gas del Parque Industrial “Intendente Orlando Lovera”. -

ARTÍCULO 2°.- El inmueble donado conforme lo dispuesto en el artículo 1° es destinado a la construcción de una Estación Reguladora de Presión de Gas del Parque Industrial “Intendente Orlando Lovera”.-

ARTÍCULO 3°.- Facultase a la ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO a realizar los trámites conducentes a la transferencia del dominio del inmueble individualizado, a favor del SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS.-

ARTÍCULO 4°.- De forma.-

Sala de Sesiones. Paraná, 17 de diciembre de 2025.-

JULIA GARIONI ORSUZA
Secretaria Cámara Diputados

GUSTAVO HEIN
Presidente Cámara Diputados